



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 005

SANTA ROSA, 12 ENE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 3944/15 registro de Rectorado, caratulado: "*S/nuevas pautas generales de presentación para los cursos talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Sec. de Cultura y Extensión de la UNLPam*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 238/2014 del Consejo Superior se ratificó la Resolución de Rector N° 353/14 -ad referéndum del Consejo Superior-, que aprobó las Pautas Generales y el Formulario de propuestas extracurriculares que se llevan a cabo en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la UNLPam.

Que en la mencionada Resolución, el Consejo Superior delegó en el Rector y en los Decanos, la facultad de establecer los aranceles y retribuciones correspondientes a los Cursos Extracurriculares que organicen las distintas Secretarías de Rectorado y cada una de las Unidades Académicas, respectivamente, de acuerdo a las pautas que cada uno fije.

Que la implementación de la mencionada Resolución evidenció la necesidad de adecuar algunos aspectos de las pautas, así como del formulario.

Que a fs. 7 intervino el Jefe de Departamento de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica.

Que es atribución del Sr. Rector, acorde al Artículo 94° del Estatuto de la UNLPam, normar en estas cuestiones.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Pautas Generales y el Formulario de propuestas extracurriculares que se llevan a cabo en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto las pautas generales y el formulario de propuestas extracurriculares que fueran aprobados por Resolución de Rector N° 353/14, ad referéndum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 238/14 de dicho Cuerpo.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su difusión. Cumplido, archívese.

Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N°

005/2016

## ANEXO I

### PAUTAS GENERALES DE PRESENTACION

La propuesta tiene como objetivos ofrecer un espacio de integración social, atender y dar respuesta a las diversas propuestas que emanan de la comunidad y fortalecer la perspectiva inclusiva de la Universidad.

Las modalidades de presentación podrán contemplar el formato de cursos, seminarios o talleres.

La presentación se realizará en el formulario que se adjuntará a la Convocatoria y cada propuesta deberá estar acompañada del currículum del responsable/s del dictado. Podrán presentar iniciativas docentes de esta Casa de Estudios o bien externos a la Universidad. Se dará prioridad a las propuestas que contengan las siguientes áreas temáticas: capacitación laboral y en nuevas tecnologías, formación artística y cultural, recreación y expresión corporal, participación ciudadana, y fortalecimiento de Ong's. Las actividades podrán desarrollarse de manera conjunta con municipios, comisiones vecinales, organizaciones sociales o centros comunitarios. En tal caso deberán presentar el aval de la Institución para su implementación.

Las propuestas se podrán desarrollar tanto en las dos (2) sedes de la Universidad (Santa Rosa y General Pico), como en distintas localidades de la Provincia, y serán puestas a consideración por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

En caso de realizarse una convocatoria para tal fin, se creará una Comisión Evaluadora conformada por representantes de las Secretarías de Cultura y Extensión, de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Investigación y Posgrado. La Comisión podrá solicitar la colaboración de docentes y/o profesionales de distintas unidades académicas en el caso de que las propuestas presentadas así lo requieran.

La logística de los cursos será coordinada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria con la colaboración de las Facultades donde se realice la iniciativa.

Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.F.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 005/2016

ANEXO II

FORMULARIO

Denominación de la propuesta:

Responsable/s:

Fundamentación:

Objetivos generales y específicos:


Ejes temáticos y contenidos:

Bibliografía:

Carga horaria:

Antecedentes del responsable/s

Requerimientos técnicos:



Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA